



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-90-19, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONTENIDO, EDICIÓN, TRADUCCIÓN, DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE 20,000 EJEMPLARES DE LA REVISTA "INNOVACIÓN ECONÓMICA", REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas** del día **once de octubre del año dos mil diecinueve**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado (en adelante la **SEDEC**) y su área técnica, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-90-19**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.	1
2	ROSA ISABEL RIZO DÍAZ	1
3	RICARDO FERNANDO VARGAS HERNÁNDEZ	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-90-19**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el C.P. Humberto Rodríguez Castorena,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-90-19
CONTRATACIÓN SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA
REQUERIDO POR SEDEC, CONVOCADO POR LA SAE

Director General de Administración y Finanzas y por el área técnica el Lic. José Luis Enciso Díaz de León, Director General de Atracción de Inversiones, ambos de la SEDEC, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por partida, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.	ROSA ISELA RIZO DIAZ	RICARDO FERNANDO VARGAS FERNANDEZ
1	1	Servicio	SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONTENIDO, EDICIÓN, TRADUCCIÓN, DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE 20,000 EJEMPLARES, EN 4 EDICIONES, DE LA REVISTA "INNOVACIÓN ECONÓMICA"	\$853,448.276	\$1,000,000.00	\$1,122,133.20
Los montos no incluyen I.V.A.						

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$853,448.276 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 598/2019**. Se hace la observación que de acuerdo a los sistemas electrónicos de la convocante en caso de resultar adjudicado se capturará el costo a dos decimales en el precio unitario de la cantidad establecida en su propuesta económica.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por la proveedora **ROSA ISELA RIZO DIAZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico la proveedora analizada **omite presentar propuesta técnica como consta en el Acta de Presentación y Apertura de proposiciones**, y es el documento en el que se especifican las características del servicio ofertado el cual debe cumplir mínimo con la descripción completa de lo solicitado en el apartado IX, inciso a) de la convocatoria, sin embargo el proveedor analizado presenta la propuesta económica, en la cual describe las especificaciones y características del servicio ofertado por



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-90-19
CONTRATACIÓN SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA
REQUERIDO POR SEDEC, CONVOCADO POR LA SAE

lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, ya que se tienen los elementos para validar el servicio ofertado por la proveedora Rosa Isela Rizo Díaz.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2,** el **importe ofertado** es por la cantidad de: **\$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 598/2019**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por la proveedora analizada, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3 y 6, e incumple en los numerales 4, 5, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, **incumplimientos que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante y el ente requirente no cuentan con los elementos necesarios para validar la proposición del proveedor como a continuación se detalla:

En el **numeral 4** se solicita "Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el Anexo E de la Convocatoria.

Así mismo el participante deberá presentar la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva, emitida por el SAT a través de Internet.", y la proveedora analizada omite la presentación del escrito y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

En el **numeral 5** se solicita "Escrito en el cuál acredita la personalidad legal de la empresa y del representante legal de acuerdo al Anexo F de la Convocatoria, (en el caso de personas físicas llenar los campos que le aplique).

En caso de que el representante legal que firme los documentos que integran la proposición sea persona diferente a la registrada en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, deberá anexar copia simple del poder notarial donde acredita la personalidad legal con facultades para actos de administración o especial para la participación en procedimientos de adjudicación.", y la proveedora analizada no presenta el escrito, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, ya que los datos que se solicitan en este documento se tienen registrados en el Padrón de Proveedores y son los mismos que se contienen en el membrete de las hojas en las cuales presenta la información de los documentos presentados, dicha información se solicita para facilitar la revisión de los datos del proveedor que se mantengan vigentes con la registrada en el padrón de proveedores.

En el **numeral 7** se solicita "Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-90-19
CONTRATACIÓN SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA
REQUERIDO POR SEDEC, CONVOCADO POR LA SAE

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.", y el proveedor analizado no presenta la identificación de la persona física que firma la documentación ni en original ni copia, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición**, ya que la convocante no tienen los elementos para validar que la persona que firma la documentación es la facultada para comprometerse con la convocante de acuerdo a lo requerido en la convocatoria.

En el **numeral 8** se solicita "Relación que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado venta y/o prestación de servicios similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo H** de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria. ", y el proveedor analizado no exhibe la relación de sus tres principales clientes, de igual manera tampoco anexa comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), por consiguiente la falta de cumplimiento con este requisito **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en venta de bienes similares durante el último año

En el **numeral 9** se solicita "Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, de acuerdo al **Anexo J** de la convocatoria.

En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá presentar un escrito en el cual señale el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare. ", la proveedora analizada omite la presentación del escrito y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

En el **numeral 10** se solicita "Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el Anexo K de la convocatoria.

Así mismo el proveedor deberá presentar la **opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de obligaciones Estatales positiva**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria.", El proveedor analizado omite la presentación del escrito y la Opinión de Situación Fiscal Estatal emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-90-19
CONTRATACIÓN SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA
REQUERIDO POR SEDEC, CONVOCADO POR LA SAE

que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

Por los incumplimiento que afectan la solvencia de la proposición se desecha la proposición de la proveedora **Rosa Isabel Rizo Díaz**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **RICARDO FERNANDO VARGAS HERNÁNDEZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$1'122,133.20 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número **598/2019**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, en lo que corresponde al contenido de los mismos, no así en lo correspondiente a la persona que firma los documentos que integran la proposición del proveedor analizado, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición**, ya que la persona física que firma los documentos es Verónica Guerrero González, firmando por ausencia de Ricardo Fernando Vargas Fernández, y anexa la escritura pública número QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, VOLUMEN CUATROCIENTOS CUARENTA de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete, en el cual se otorga PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, por lo tanto dicho poder no le da las facultades para firmar los documentos que integran la proposición de la invitación en que se actúa ya que se requiere que la persona que firma la documentación cuente con facultades para actos de administración o especial para la participación en procedimientos de adjudicación, como se señala en el apartado II, inciso a) numeral 5., segundo párrafo de la convocatoria. Por lo que se desecha la proposición del proveedor **Ricardo Fernando Vargas Fernández**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-90-19
CONTRATACIÓN SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA
REQUERIDO POR SEDEC, CONVOCADO POR LA SAE

siendo la **SEDEC** ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los servicios solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para los servicios solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos. Los pagos se realizarán en Moneda Nacional en parcialidades de acuerdo al calendario de entregas establecido en el apartado IX, inciso b) de esta Convocatoria, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de los CFDI con acuse de recibo anexo.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida número 1 (única), para su adquisición, según lo establecido en la requisición número 598/2019, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.**, respecto de la partida número 1 (única), por un importe total de: **\$853,448.27 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N.)**; monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición de la proveedora **ROSA ISELA RIZO DIAZ** y del proveedor **RICARDO FERNANDO VARGAS FERNANDEZ**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por los incumplimientos que se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-90-19
CONTRATACIÓN SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA
REQUERIDO POR SEDEC, CONVOCADO POR LA SAE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 y 83 de la LEY y 35 del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

En este acto toda vez que se encuentra presente el representante de la empresa adjudicada, se procede a notificarle y se da por notificado del fallo de adjudicación de la presente invitación.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:28 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE:

C.P. Humberto Rodríguez Castorena,
Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado.

POR EL ÁREA TÉCNICA:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-90-19
CONTRATACIÓN SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA
REQUERIDO POR SEDEC, CONVOCADO POR LA SAE

Lic. José Luis Enciso Díaz de León,
Director General de Atracción de Inversiones de la
Secretaría de Desarrollo Económico del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

NO ASISTE REPRESENTANTE

LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE SE ENCUENTRAN
PRESENTAS EN ESTE ACTO SON:

Lic. José Rafael López Rivera
Representante de la Empresa
Promotora Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V.

----- FIN DEL ACTA -----



**DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-90-19
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONTENIDO, EDICIÓN, TRADUCCIÓN, DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN
DE 20,000 EJEMPLARES DE LA REVISTA "INNOVACIÓN ECONÓMICA"**

**REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONTENIDO, EDICIÓN, TRADUCCIÓN, DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE 20,000 EJEMPLARES, EN 4 EDICIONES DE LA REVISTA "INNOVACIÓN ECONÓMICA" CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	<ul style="list-style-type: none"> • PORTADA COUCHÉ MATE DE 250 GRS., IMPRESA A 4X4, MAS PLASTIFICADO MATE FRENTE EN MEDIDAS DE 43 X 28 CM. • INCLUYE FOTOGRAFÍAS, GRÁFICOS E IMÁGENES • INTERIORES DE 48 PÁGINAS, EN COUCHÉ BRILLANTE DE 130 GR., IMPRESOS A 4X4 TINTAS. • ACABADOS COMPAGINADO Y PEGADO HOT MELT, EN MEDIDA FINAL DE 21.5 X 28 CENTÍMETROS <p>CONDICIONES GENERALES:</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Si cumple de acuerdo a los requerimientos solicitados</p>

1

		ENTREGAS PARCIALES.	ENTREGAS PARCIALES.
		PRIMERA EDICIÓN.- 5000 EJEMPLARES A LOS 8 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PROTOTIPO (DUMMY)	PRIMERA EDICIÓN.- 5000 EJEMPLARES A LOS 8 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PROTOTIPO (DUMMY)
		SEGUNDA EDICIÓN.- 5000 EJEMPLARES A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA.	SEGUNDA EDICIÓN.- 5000 EJEMPLARES A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA.
		TERCERA EDICIÓN.- 5000 EJEMPLARES A LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SEGUNDA ENTREGA.	TERCERA EDICIÓN.- 5000 EJEMPLARES A LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SEGUNDA ENTREGA.
		CUARTA EDICIÓN.-5000 EJEMPLARES EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2019	CUARTA EDICIÓN.-5000 EJEMPLARES EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2019

1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONTENIDO, EDICIÓN, TRADUCCIÓN, DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE 20,000 EJEMPLARES, EN 4 EDICIONES 'DE LA REVISTA "INNOVACIÓN ECONÓMICA" CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PORTADA COUCHÉ MATE DE 250 GRS., IMPRESA A 4X4 TINTAS , MAS PLASTIFICADO MATE FREnte EN MEDIDAS DE 43 X 28 CM. • INCLUYE FOTOGRAFÍAS, GRÁFICOS E IMÁGENES INTERIORES DE 48 PÁGINAS, EN COUCHÉ BRILLANTE DE 130 GR., IMPRESOS A 4X4 TINTAS. • ACABADOS COMPAGINADO Y PEGADO HOT MELT, EN MEDIDA FINAL DE 21.5 X 28 CENTÍMETROS <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>ENTREGAS PARCIALES:</p> <p>PRIMERA EDICIÓN.- 5000 EJEMPLARES A LOS 8 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PROTOTIPO (DUMMY)</p> <p>SEGUNDA EDICIÓN.- 5000 EJEMPLARES A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA.</p> <p>TERCERA EDICIÓN.- 5000 EJEMPLARES A LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Si cumple de acuerdo a los requerimientos solicitados</p>
---	---	----------	---	------------------	--

		LA SEGUNDA ENTREGA.	NATURALES POSTERIORES A LA SEGUNDA ENTREGA.
		CUARTA EDICIÓN.-5000 EJEMPLARES EL 3 DICIEMBRE DEL 2019	CUARTA.-5000 EJEMPLARES EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2019

RICARDO FERNANDO VARGAS HERNÁNDEZ

1	1	SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONTENIDO, EDICIÓN, TRADUCCIÓN, DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE 20,000 EJEMPLARES, EN 4 EDICIONES DE LA REVISTA "INNOVACIÓN ECONÓMICA" CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONTENIDO, EDICIÓN, TRADUCCIÓN, DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE 20,000 EJEMPLARES, EN 4 EDICIONES DE LA REVISTA "INNOVACIÓN ECONÓMICA" CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	Si Cumple	Si cumple de acuerdo a los requerimientos solicitados
		<ul style="list-style-type: none"> • PORTADA COUCHÉ MATE DE 250 GR., IMPRESA A 4X4, MAS PLASTIFICADO MATE FREnte EN MEDIDAS DE 43 X 28 CM. • INCLUYE FOTOGRAFIAS, GRÁFICOS E IMÁGENES • INTERIORES DE 48 PÁGINAS, EN COUCHÉ BRILLANTE DE 130 GR., IMPRESOS A 4X4 TINTAS. • ACABADOS COMPAGINADO Y PEGADO HOT MELT, EN MEDIDA FINAL DE 21.5 X 28 CENTÍMETROS 	<ul style="list-style-type: none"> • PORTADA COUCHÉ MATE DE 250 GR., IMPRESA A 4X4, MAS PLASTIFICADO MATE FREnte EN MEDIDAS DE 43 X 28 CM. • INCLUYE FOTOGRAFIAS, GRÁFICOS E IMÁGENES • INTERIORES DE 48 PÁGINAS, EN COUCHÉ BRILLANTE DE 130 GR., IMPRESOS A 4X4 TINTAS. • ACABADOS COMPAGINADO Y PEGADO HOT MELT, EN MEDIDA FINAL DE 21.5 X 28 CENTÍMETROS 	CONDICIONES GENERALES:	
		CONDICIONES GENERALES:	CONDICIONES GENERALES:	ENTREGAS PARCIALES:	ENTREGAS PARCIALES:
				PRIMERA EDICIÓN.- 5000 EJEMPLARES A LOS 8 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PROTOTIPO (DUMMY)	PRIMERA EDICIÓN.- 5000 EJEMPLARES A LOS 8 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PROTOTIPO (DUMMY)
				SEGUNDA EDICIÓN.- 5000 EJEMPLARES A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA.	SEGUNDA EDICIÓN.- 5000 EJEMPLARES A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA.
				TERCERA EDICIÓN.-5000 EJEMPLARES A LOS 15	TERCERA EDICIÓN.-5000 EJEMPLARES A LOS 15

	DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SEGUNDA ENTREGA.	LA PRIMERA ENTREGA.
CUARTA EDICIÓN.-5000 EJEMPLARES EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2019	TERCERA EDICIÓN.- 5000 EJEMPLARES A LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SEGUNDA ENTREGA.	
	CUARTA EDICIÓN.-5000 EJEMPLARES EL DICIEMBRE DEL 2019	CUARTA EDICIÓN.-5000 EJEMPLARES EL DICIEMBRE DEL 2019

ENTE REQUIRENTE:

C.p. Humberto Rodríguez Castorena
 Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Económico
 Del Estado de Aguascalientes

AREA TÉCNICA

Lic. José Luis Enciso Diáz de León
 Director General de Atracción de Inversiones de la Secretaría de Desarrollo Económico
 Del Estado de Aguascalientes